

POLÍTICA AMBIENTAL

Nuestra **misión** consiste en concentrar en un solo punto la necesidad en logística con un servicio flexible, generando confianza.

Nuestra **visión** es nuestro compromiso para mejorar el sector logístico, convirtiéndonos en una marca de referencia. Dedicando nuestros esfuerzos a la creatividad e innovación, al valor y respeto por nuestra gente.

Nuestra actividad comprende todas las actividades que conlleva una **agencia de transporte**, ofreciendo servicios de transporte de mercancías por carretera a nivel nacional e internacional.

Consideramos que el desarrollo de la actividad de **ALIANZA LOGISTICS**, debe ser **compatible con el Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social hacia nuestro entorno y el planeta en general**, que garanticen una adecuada gestión de los recursos y una protección del entorno, y que respondan a las demandas de la sociedad.

Como agencia de transporte nuestro principal aspecto ambiental significativo es el consumo de energía eléctrica; no obstante, como somos conscientes de la importancia de nuestro el impacto ambiental indirecto hemos identificado e incorporado nuestros aspectos ambientales significativos indirectos dentro de la gestión de nuestra empresa, siendo estos las emisiones atmosféricas y el consumo de combustibles fósiles; trabajamos activamente para involucrar a nuestros transportistas y minimizar dichos aspectos indirectos.

Alcance de aplicación: La política medioambiental se aplicará a todas las actividades y operaciones de ALIANZA LOGISTICS. Nos comprometemos a considerar la variable ambiental en la planificación y desarrollo de nuestras actividades, promoviendo la sensibilización ambiental de nuestro personal, proveedores, clientes y de la sociedad en general.

Revisión y evaluación continua: La política medioambiental será revisada de manera sistemática al menos una vez al año, así como siempre que haya cambios significativos en la legislación, en las operaciones de la empresa, o según lo determine el Comité de Dirección, con la asistencia y respaldo del Comité RSC, siendo responsable de que la política se ajuste a los cambios legislativos y a las necesidades cambiantes de la empresa.

Responsabilidades y roles: El Comité de Dirección, con la asistencia y respaldo del Comité RSC, es directamente responsable de liderar la implementación, revisión y mejora continua de la política medioambiental. El Comité de Dirección será responsable de fomentar una cultura organizacional que promueva la conciencia medioambiental y brindará los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la política. Todos los empleados, sin distinción de cargo, tienen la obligación de seguir las disposiciones establecidas en la presente política y documentos relacionados.

Comunicación interna y externa: La política será de conocimiento público y estará disponible para todas las partes interesadas a través de los canales de comunicación adecuados: partes internas a través de la Intranet, y partes externas a través de la página web. ALIANZA LOGISTICS se compromete a comunicar de manera proactiva sus esfuerzos medioambientales a sus empleados, clientes, proveedores, autoridades y otras partes interesadas a través del blog, newsletter, así como publicaciones en redes sociales.

Nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir los siguientes **principios**, que constituyen nuestra política ambiental:

- ✓ **Cumplimiento legislativo:** Nos comprometemos a cumplir estrictamente con todas las leyes y regulaciones medioambientales aplicables a nuestras actividades, así como otros compromisos que se puedan establecer, esforzándonos por prevenir la contaminación y minimizar en lo posible, el impacto

- ambiental que generamos. Garantizamos la adaptación inmediata a cambios normativos mediante la revisión periódica de nuestra política. El Comité de Dirección, con el respaldo del Comité RSC, supervisará el cumplimiento legal y liderará iniciativas para promover prácticas más sostenibles.
- ✓ Desarrollamos un esfuerzo de **mejora continua** en el marco de nuestro **Sistema de Gestión**, que nos permita mejorar su eficacia, y ser más eficientes en el consumo de recursos.
 - ✓ **Minimizar** los siguientes **impactos ambientales** de nuestra actividad directa e indirecta:
 - Consumo de **energía** de fuentes no renovables
 - Contaminación atmosférica: en especial las **emisiones de gases de efecto invernadero**
 - Consumo de **agua**
 - Consumo de **sustancias químicas peligrosas**
 - Generación de **residuos**, tanto peligrosos como no peligrosos
 - ✓ Reconocemos la importancia crítica de **preservar la calidad del aire** y somos conscientes de que nuestra actividad indirecta le perjudica en especial. Nos comprometemos a:
 - Monitorear y evaluar constantemente las emisiones atmosféricas resultantes de nuestras operaciones.
 - Implementar tecnologías y prácticas que reduzcan activamente la emisión de contaminantes atmosféricos.
 - Participar en programas y proyectos destinados a mejorar la calidad del aire en las comunidades donde operamos.
 - Colaborar con transportistas y socios estratégicos para promover prácticas sostenibles en la gestión de flotas y transporte.
 - Educar y sensibilizar a nuestro personal sobre la importancia de reducir las emisiones contaminantes y adoptar comportamientos responsables en sus funciones diarias.
 - ✓ Mejora de la biodiversidad de las principales zonas donde trasladamos las mercancías de nuestros clientes.
 - ✓ Vamos a **promover activamente la disminución de nuestro principal impacto sobre los trabajadores, clientes y la sociedad** en general: la contaminación atmosférica a través de la emisión de gases de efecto invernadero.
 - ✓ Vamos a promover el **consumo responsable** de productos entre nuestras personas, nuestros clientes y las partes interesadas.
 - ✓ Establecemos **objetivos medioambientales** y nos comprometemos a trabajar activamente para conseguir su cumplimiento:
 1. Compensar el 100% de nuestras emisiones directas anualmente.
 2. Reducir un 25% las emisiones de Gases de efecto invernadero hasta el año 2027 con respecto a 2021.

Fecha de aprobación: 24 de abril 2023

Aprobado por: Vicente Aguilar Galindo